Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá, 14 de agosto de 2025

Doctor.

RAMIRO ALEJANDRO CARDONA
Director de Contratos.
Superintendencia de Notariado y Registro

REF: Alcance a estudios previos 32 –
Plazo de ejecución, valor contrato, lugar de supervisión y supervisión.

Por medio de la presente, me permito solicitar modificación del estudio previo en referencia, dada la necesidad de realizar el ajuste de los numerales 3.6 plazo de ejecución/plazo de entrega y 5. análisis del sector económico y de los oferentes de la línea del PAA DAF_GD1805 y el documento complementario del contrato de prestación de servicios suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la contratista, el cual quedará así:

(…)

3.6 PALZO DE EJECICIÓN / PLAZO DE ENTREGA

El término de ejecución de cada contrato será de cuatro (4) meses días sin superar el 31 de diciembre de 2025. Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de este

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN / DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades del contrato se desarrollarán en **BOGOTÁ D.C. – NIVEL CENTRAL**, sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otras ciudades previa autorización de la Superintendencia de Notariado y Registro.

(…)

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(…)

PERFIL	Cant.	ACTIVIDAD	VALOR MENSUAL	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR POR CONTRATISTA	VALOR TOTAL CONTRATISTAS
Auxiliar Administrativo	1	Aplicar los procesos técnicos documentales y de conservación a los archivos de la SNR, de acuerdo a los instrumentos archivísticos institucionales	$ 2.575.440,00	4	$ 10.301.760	$ 10.301.760
TOTAL CONTRATACIÓN						$ 10.301.760

Por tal motivo, el valor total del contrato será por la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 10.301.760) MCTE.**

(…)

12. SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA.

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y en la **Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021,** por la cual se adoptó el Manual de Supervisión o Interventoría de los contratos de la Superintendencia de Notariado y Registro.

La supervisión, vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo de la Coordinación del Grupo de Gestión Documental, o de quien designe el ordenador del gasto.

(…)

Cordialmente,

JOHANNA ANDREA RODRIGUEZ HERRERA
Coordinadora Grupo de Gestión Documental - DAF

Elaboró: Fabiola Alfonso - Profesional GD.